



Resolución Jefatural No. 412-2004-AGN/J

Lima, 07 DIC. 2004



VISTO el Informe N°300-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don MARDEN AREVALO VARGAS**;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Rubén Mendieta Vergara, otorgada por **LA COMPAÑÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS EL TRIANGULO S.A.**, representada por don Enrique Villasana Zevallos y don José Antonio Labarthe Pflucker, a favor de **don MARDEN AREVALO VARGAS**, representado por doña Zoraida Arévalo Vargas, y del **Banco Central Hipotecario del Perú**, representado por don Alfredo Medina Arteaga, con fecha 26 de octubre de 1981, folio 13084, del Protocolo 125 y consta de 11 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA ZORAIDA ARÉVALO VARGAS (FOLIO 13084 VUELTA Y 13085), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A ANTECEDENTE REGISTRAL DE PODER (FOLIO 13085), LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS EL TRIANGULO S.A. Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien COMPLETARA ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA ZORAIDA ARÉVALO VARGAS (FOLIO 13084 VUELTA Y 13085), COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO AL ANTECEDENTE REGISTRAL DEL PODER (FOLIO 13085), TOMARA LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS EL TRIANGULO S.A. Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación